

**RESOLUCIÓN N° 422/10**  
**EXPEDIENTE N° 6.296/10**  
**Salta, 07 de Junio de 2.010**

**VISTO:** La nota presentada por la Srta. **Tania Patricia RODRIGUEZ**, alumna de la carrera de Contador Público Nacional, L.U.N° 59.089, solicitando la adición del apellido materno; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que** la mencionada alumna ingresó en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, de esta Unidad Académica en el año 1.991, con el nombre de Tania Patricia RODRIGUEZ, según lo acredita la Partida de Nacimiento presentada en esta Facultad, cuya fotocopia autenticada se encuentra en su legajo.-

**Que** a fs. 2 de las presentes actuaciones, obra la partida de nacimiento autenticada expedida por la Dirección General del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de Salta, en cuyo marginal izquierdo consta que por Res. N° 1055 de fecha 12/08/2.009, se adiciona el apellido materno: GARROS, para en lo sucesivo llamarse Tania Patricia RODRIGUEZ GARROS, en conformidad a lo optado por la misma, expedida el día 18/08/2.009.-

**Que** en los registros de todo lo actuado como alumna de esta Facultad con fechas anteriores al 06.06.2.010 la peticionante fue registrada con el nombre de Tania Patricia RODRIGUEZ.-

**Por ello**, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR** a partir del día 07 de Junio del año 2.010, el nombre de la alumna Tania Patricia RODRIGUEZ, por Tania Patricia RODRIGUEZ GARROS, D.N.I. N° 23.584.103, de acuerdo a la Partida de Nacimiento autenticada que obra a fs. 2 en las actuaciones contenidas en el expediente N° 6.296/10 de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que en todo lo actuado por la alumna "**Tania Patricia RODRIGUEZ**" como alumna de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, a partir del período lectivo 1.991 y hasta el día 06 de Junio del año 2.010, corresponde a "**Tania Patricia RODRIGUEZ GARROS**" por tratarse de la misma persona.

**ARTÍCULO 3.- HAGASE SABER** a la alumna antes mencionada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.-  
nv/ndc

  
NORMA A. VILCA  
Directora Académica



  
DR. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO